



Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 04 de Mayo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 2061 - 2023.-

Viña del Mar, 05 de Mayo de 2023.-



123456815618
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456815618.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgalvpi&ndoc=123456815618>.- .-

CUR Nro: F4719-123456815618.-



REPERTORIO N° 2061 / 2023.-

Crt.

PROTOCOLIZACION

BASES NOTARIALES "AUTOLIQUIDABLE

NATURA"

MALL BARRIO INDEPENDENCIA



En Viña del Mar, República de Chile, a cuatro de Mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, **CECILIA GALVEZ PINO**, Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ** chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. Número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar Bases Notariales "Autoliquidable NATURA" Mall Barrio Independencia. Documento que consta de dos hojas y que archivo al final del



protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

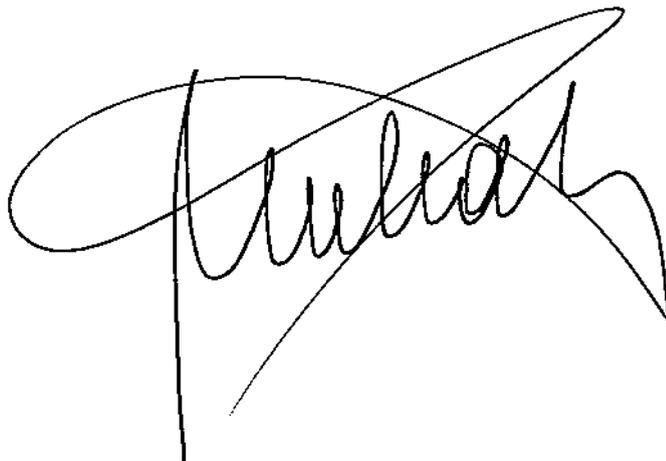
Boleta: \$25.000.-

RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ

Nombre: Rodrigo Miguel Ortiz Muñoz

Rut.: 13.990.691 - 1

Firma:



Bases Notariales
"Autoliquidable NATURA"
Mall Barrio Independencia
4 al 11 de mayo de 2023

PROTOCOLIZADO N° 16
FECHA 04-05-2023
REPERTORIO N° 2061/2023

BASES NOTARIALES



En Santiago, a 27 de abril del año 2023, don Aldo Caffarena Dagorret, en representación de MBI SpA, RUT N° 76.368.834-8 (en adelante el "Organizador"), ambos domiciliados en Av. Independencia N° 565, comuna de Independencia, Santiago, declara lo siguiente:

El Organizador, ha decidido realizar una campaña promocional denominada "Autoliquidable NATURA" a desarrollarse en Mall Barrio Independencia (en adelante el "Mall") entre los días 4 al 11 de mayo de 2023. En el marco de la promoción, los clientes que hayan realizado compras en los locales del Mall por montos iguales o superiores a \$20.000, exclusivamente entre los días 4 al 11 de mayo de 2023, ambos inclusive, podrán acceder a comprar un pack de productos Natura pagando la suma de \$11.990 pesos, y presentando las respectivas boletas de compra hechas durante los mismos días.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases-, que presenten boletas por compras realizadas dentro del mismo día, por un monto igual o superior a \$20.000, que hayan sido efectuadas en cualquiera de los locales del Mall, únicamente entre los días 4 al 11 de mayo de 2023, las que darán derecho al cliente a canjear por boleta, durante el período de vigencia de la promoción o hasta agotar stock, un pack de productos Natura.

La boleta o boletas deberán ser originales. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción.

2. Mecánica de la promoción.

Por cada \$20.000 (veinte mil pesos) en compras contenidos en una boleta, realizadas dentro del período de vigencia de la promoción mencionado en el número anterior y presentadas durante el mismo día en que se realizó la compra, el cliente tendrá derecho a exigir el canje de un pack de productos de marca Natura, que contiene lo siguiente: 1 pulpa de manos castaña, 1 pulpa de pies castaña, 1 set de 4 jabones cremosos, contenidos en 1 caja de cartón.



Cada persona sólo podrá canjear/comprar un pack diario de productos Natura. Para los efectos de estas bases, canje o compra se considerarán como sinónimos.

El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar dicho monto mínimo.

Para participar en la promoción, los clientes deberán presentar las boletas por compras realizadas en los locales del Mall, exclusivamente durante los días 4 al 11 de mayo de 2023, en los puntos de venta especialmente destinados al efecto, a las personas a cargo de éstos, dentro de los horarios establecidos por el Mall, y entregar los datos obligatorios que le sean solicitados, tales como nombre completo, RUT, comuna, correo electrónico, sexo, tienda en la que realizó la compra y monto de compra.

El pago sólo podrá ser realizado a través de sistema Transbank, mediante tarjetas de crédito o débito.

3. Horarios y puntos de canje.

Los clientes podrán hacer efectivo el canje o compra, presentando las boletas de compra en los puntos de canje o compra especialmente establecidos al efecto por el Mall, de lunes a domingo entre las 11:00 y las 20:00 horas, dentro del período de vigencia de la promoción mencionado en los números anteriores. El punto de canje o compra se encontrará en el acceso central del Mall. Como excepción al horario señalado, el Organizador no habilitará el punto de venta el domingo 7 de mayo próximo.

Todas las boletas que el cliente canjee deberán ser timbradas por la persona a cargo del centro de canje.

Una vez realizada la compra por el cliente, no se aceptarán cambios ni devoluciones del pack de productos Natura que haya adquirido.

4. Stock.

Habrá un stock de 1.700 unidades.

5. Liberación de responsabilidad de MBI SpA.

MBI SpA no se responsabilizará por el no cobro o canje de la promoción dentro del plazo indicado en el punto 1 de estas bases.

MBI SpA no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee boletas o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción, quedando liberada MBI SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.



Certificado
123456815618
Verifique validez
<http://www.fojas.>

MBI SpA no se hará responsable si el cliente no pudiera hacer efectiva la promoción, por cualquier motivo.

MBI SpA no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que MBI SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

6. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

MBI SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de MBI SpA (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, MBI SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

MBI SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

7. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar del canje:

- a) Empleados directos de MBI SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de estas personas y habersele entregado alguno de los productos del canje, deberá ser restituido al sólo requerimiento del Mall.



Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Cecilia Gálvez de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en los centros de canje del Mall, en módulo de informaciones y en www.mallbarrioindependencia.cl

Un resumen de estas bases quedará a disposición del público por medio de pendones en el centro de canje.

